

POLÍTICA SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Zona Delegada América Latina

#01GOB-ZONA-3 POL-001-1

OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none">○ Definir la política anti soborno en cumplimiento del Sistema de Gestión Anti soborno (SGAS) de la Zona Delegada América Latina
Alcance	<ul style="list-style-type: none">○ Todas las B.U. de la Zona Delegada América Latina
Dirección responsable	<ul style="list-style-type: none">○ Dirección de Compliance de la Zona Delegada América Latina
Direcciones asociadas	<ul style="list-style-type: none">○ Director Zona Delegada América Latina Gustavo Miguez
Fechas de Aplicación	<ul style="list-style-type: none">○ A partir del 01/09/2023

TABLA DE CONTENIDO

- Objetivos
- Alcance
- Descripción

1- Objetivos:

VEOLIA, en su Zona Delegada América Latina se compromete a establecer, cumplir y mantener un Sistema Interno de Información (SII), en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad y lucha contra la corrupción y el soborno en cada uno de los países que la conforman.

El objetivo principal de dicho sistema es asegurar que, de acuerdo con la NORMA ISO 37001 y de conformidad con las leyes francesas aplicables al Grupo y las demás regulaciones nacionales, cualquier empleado (empleados con contrato fijo, aprendices, pasantes, trabajadores temporales, proveedores de servicios) o terceros que sospechen comportamientos o situaciones contrarias a las leyes o a las políticas y reglas del grupo (Guía de ética, Código de conducta anticorrupción y otros) puedan lanzar una alerta.

2- Alcance de la aplicación:

Esta política se aplica a todos las Business Units (B.U.) de la Zona Delegada América Latina.

3- Descripción:

El Sistema Interno de Información (SII) se sustenta en los siguientes principios que asume toda la organización del alcance:

- Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe, o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, tanto de las personas pertenecientes a la organización, como aquellas terceras partes interesadas con motivos suficientes.
- Tener un canal de alerta a disposición: que permite recibir y gestionar de forma confidencial las inquietudes de naturaleza nominativa o anónima, realizadas tanto por las personas pertenecientes a la organización, como aquellas terceras partes interesadas con motivos suficientes.
- Permitir el acceso externo al canal de alerta desde fuera de la propia red corporativa.
- Respetar la confidencialidad y el anonimato del informante: garantizamos la confidencialidad de la identidad y de los datos del informante y de cualquier tercero mencionado en la alerta.
- Asegurar la no represalia del alertador.
- Enviar acuse de recibo: nos comprometemos a acusar recibo de la reclamación en un plazo máximo de 7 días naturales desde su recepción.
- Contar con una organización (personas o comités) responsable del tratamiento de las alertas.
- Asegurar la transparencia y seguridad del tratamiento de las alertas.

Esta política está alineada con los requisitos de la Norma ISO 37001, así como con la Guía Ética y con el **CÓDIGO DE CONDUCTA ANTICORRUPCIÓN** del Grupo VEOLIA.

Esta política, así como el resto de documentación que conforma el SGAS son de obligado cumplimiento para todo el personal de la Zona Delegada América Latina.

Nos comprometemos a comunicar y poner esta política a disposición de la totalidad de las partes interesadas, tanto internas como externas, a través de los medios más adecuados en cada caso, tal y como requiere la norma de referencia.